Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1146 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 490/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

Asunción, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 4898/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la ampliación de monto de hasta el 20% del valor original del Contrato Abierto N° 490/2020, suscripto con la empresa LABORATORIO ALMOS S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

Que en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes: "el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que el ítem 2 ha llegado al 98% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 1472/2021, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento, conforme a pedido del Instituto Nacional del Cáncer".

Que según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	PEMBROLIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	KEYTRUDA	IRLANDA/ALEMANIA	800	33.127.500	160	5.300.400.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.									5.300.400.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1146 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 490/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

Asunción, 22 de diciembre de 2021.-

Que la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma LABORATORIO ALMOS S.A., la cual manifestó su conformidad a través de la nota de fecha 10 de noviembre de 2021.

Que dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a Modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Asimismo, se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que igualmente se reúnen las justificaciones requeridas para su aplicación conforme lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5695/19, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 174 del Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1273/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2675, de fecha 27 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 490/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262, de acuerdo al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1146.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 490/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN)" – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

Asunción, 28 de diciembre de 2021.-

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCEN-TRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
2	PEMBROLIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	KEYTRUDA	IRLANDA/ALEMANIA	800	33.127.500	160	5.300.400.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.									5.300.400.000

Artículo 2º. Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Ordenar que la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, conforme al importe ampliado.

Artículo 4º. Autorizar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

/mmf/lbr
SIMESE N° 219.311/21

RECIBIDO
29 -12- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
msp fBS - DOC
FECHA: 30 DIC. 2021 HORA: 08:58
219311/21 FIRMA:

219311
Digt